

## **Aviso N° 259**

Se pone en conocimiento de los señores operadores que el Directorio ha resuelto que toda vez que deban entregar o recibir mercadería por operaciones concertadas a través de este Mercado, con el objeto de agilizar los trámites inherentes a la liquidación de calidad de la mercadería, en la Carta Cámara correspondiente deberán hacer constar, indefectiblemente, el número de Carátula que identifica la operación en el MAT, a efectos de que la Cámara interviniente remita a aquél una copia del análisis practicado.

De esta forma, una vez prescriptos los plazos establecidos por las Cámaras para presentar reconsideración, el Mercado procederá de inmediato a efectuar la liquidación respectiva.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1998

Juan Carlos Fraíz  
Gerente